



Buenos Aires, 12 de Febrero de 2008

## **MEMORANDUM**

### **SECRETARIA DE ADIESTRAMIENTO**

#### **JUECES NACIONALES, JUECES CANDIDATOS INTERNACIONALES Y JUECES INTERNACIONALES Y JUECES INTERNACIONALES OFICIALES**

Se transcribe a continuación los requisitos para ser Juez Internacional de acuerdo con lo normado en el Anexo III del Reglamento de Adiestramiento FEI, actualizado.

#### **ANEXO III**

#### **JUECES INTERNACIONALES DE DRESSAGE**

1. Los jueces se dividen en tres categorías: Jueces Candidatos Internacionales, Jueces Internacionales y Jueces Internacionales Oficiales (Ver Reglamento General – Jueces).

El límite de edad para todas las categorías es de 70 años. Los jueces se jubilan al cumplir los 71 años.

Los Jueces Candidatos Internacionales, los Jueces Internacionales y los Jueces Internacionales Oficiales jamás pueden desempeñarse como secretarios o asistentes del Presidente o de ningún otro miembro del Jurado de Campo en eventos internacionales de Dressage.

2. La cantidad de Jueces Candidatos Internacionales, Jueces Internacionales y Jueces Internacionales Oficiales para las diferentes regiones dependerá de la cantidad de eventos internacionales realizados en la región.
3. Las normas para la designación de Jueces se estipulan en los Artículos 437 y 446 precedentes.

#### **4 JUEZ CANDIDATO INTERNACIONAL**

Los requisitos para un Juez Candidato Internacional son las siguientes:

- 4.1. Hablar por lo menos uno (Inglés) de los dos idiomas oficiales de la FEI y, de ser posible, entender el otro (Francés).
- 4.2. Haberse desempeñado como Juez Nacional Senior durante los últimos 5 años y como miembro de Jurado de Campo en por lo menos 10 competencias de Dressage (incluyendo Freestyle) de las siguientes pruebas FEI: Prix St. Georges, Intermedia I e Intermedia II y Grand Prix en CDNs, CDIYs , CDIs, 1\* o CDI2\*.

- 4.3. Haber “observado” o “asistido” (Art. 437.4) por lo menos 5 veces a un Juez Internacional o a un Juez Internacional Oficial en CDIs ó CDIOs, en Pruebas de Grand Prix.
- 4.4. Haber asistido como Juez Nacional de Grand Prix a por lo menos dos Cursos FEI para Juez Candidato en un lapso de 3 años y allí haber dado prueba de conocer satisfactoriamente el Reglamento FEI de Eventos de Dressage y de capacidad para juzgar Dressage.
- 4.5. Haber aprobado un examen. El examen consistirá en un Test de Grand Prix para Jueces Nacionales que rendirán los Jueces Candidatos. El Test de Grand Prix o el de Grand Prix Special será usado por los Jueces Candidatos que rindan examen para Juez Internacional.
- 4.6. Ser propuesto por su FN o un miembro del Comité de Dressage de la FEI (con el acuerdo de la Federación Nacional pertinente) y ser aceptado por el Comité de Dressage de la FEI.
- 4.7. La promoción a Juez Candidato Internacional sólo es posible hasta la edad de 55 años.

## **5. JUEZ INTERNACIONAL**

Los requisitos para ser Juez Internacional son los siguientes:

- 5.1. Hablar por lo menos un idioma (Inglés) de los dos idiomas oficiales de la FEI y, si fuera posible, entender también el otro (Francés).
- 5.2. Haber estado en el listado FEI de Jueces Candidatos Internacionales por lo menos 3 años.
- 5.3. Haber actuado como miembro de un Jurado de Campo en por lo menos cuatro CDIs 3\* o en ocho CDIs 2\*, siempre que en sus juzgamientos haya habido también un Test de Gran Prix y/o un Test de Gran Prix Freestyle durante los 3 últimos años.
- 5.4. Haber asistido como Juez Candidato designado a por lo menos 2 Cursos FEI para Jueces Internacionales en un lapso de 3 años.
- 5.5. Haber aprobado el examen cuando realizó el Curso de Juez FEI dictado por dos Directores de Curso FEI habiendo cumplido todos los otros requerimientos.
- 5.6. Haber sido propuesto por su FN o un miembro del Comité FEI de Dressage (con el acuerdo de la Federación Nacional respectiva) y ser aceptado por el Comité de Dressage de la FEI.
- 5.7. La promoción a Juez Internacional sólo es posible hasta la edad de 60 años.

